

**RESOLUCIÓN N° 0003**  
**(16 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TALENTO UNIAUTÓNOMO CON  
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO EN  
INNOVACIÓN QUE DESARROLLE ACTeI AL INTERIOR DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN CEO -  
UNIAUTÓNOMA**

La Vicerrectoría de investigaciones de la Uniautónoma del Cauca en uso de sus facultades legales y estatutarias; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función de la Vicerrectoría de Investigaciones promover los procesos de investigación e innovación a través de la generación de alianzas estratégicas a nivel regional con el propósito de consolidar la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Institución.
2. Que el relacionamiento con sectores externos, específicamente con el sector empresarial, es fundamental para promover en la comunidad educativa la cultura de la investigación y la aplicación del conocimiento
3. Que la cooperación con el sector energético a través del liderazgo de la compañía CEO permite la realización de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que atiendan las necesidades regionales y nacionales.
4. Que CEO y Uniautónoma del Cauca firmaron Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. GT014-2021, con vigencia de tres (3) años a partir del 17 de marzo de 2022, con el objeto de establecer las líneas principales de mutua cooperación, para la realización de actividades de cooperación académica, investigación y desarrollo, acordadas entre las partes, de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos; en el cual se estableció la firma de convenios específicos.
5. Que CEO y Uniautónoma del Cauca firmaron convenio específico de colaboración para la creación del Laboratorio de Innovación orientado al desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para la estructuración de casos de negocio que respondan a las necesidades de CEO y/o oportunidades del sector energético.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar el lanzamiento de la convocatoria para la selección del personal de innovación que se vinculará al Laboratorio de Innovación CEO - Uniautónoma en el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para la estructuración de casos de negocio que respondan a las necesidades de CEO y/o oportunidades del sector energético

**ARTÍCULO 2.** La convocatoria está dirigida exclusivamente al talento uniautónomo, específicamente a la comunidad de egresados y estudiantes de la Institución; preferiblemente que hayan participado en proyectos de investigación o innovación, con conocimientos en formulación de proyectos, metodologías de investigación, capacidad para la recopilación de información primaria y secundaria, y la elaboración de documentos analíticos y otros informes. Curioso, proactivo, analítico y crítico, recursivo, capacidad de trabajo en equipo.

**ARTÍCULO 3.** El aspirante debe postularse a la convocatoria enviando la documentación requerida al correo electrónico [apoyo.viceinvestigaciones@uniautonomia.edu.co](mailto:apoyo.viceinvestigaciones@uniautonomia.edu.co), registrando en el asunto lo siguiente: **SoyTalentoUniautónomo – nombre cargo**; esto es: SoyTalentoUniautónomo – Personal de Innovación o SoyTalentoUniautónomo – Pasante de Innovación (ver artículo 13 para determinar el nombre del cargo)

**ARTÍCULO 4.** Los egresados que podrán postularse a la convocatoria no deberán haber obtenido el título con más de 5 años de anterioridad; se aceptarán postulaciones cuyo título profesional haya sido obtenido en los siguientes años: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

**ARTÍCULO 5.** Los estudiantes uniautónomos que se presenten a la convocatoria serán vinculados como pasantes, siendo homologadas sus actividades como trabajo de grado en la modalidad pasantía. Los requisitos exigidos para presentar trabajo de grado en esta modalidad están declarados en la resolución 0242 del 06 de diciembre de 2024 ([https://drive.google.com/file/d/11-AFCgYubLXojhnnRmqIAk3yQdTFN6TA/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/11-AFCgYubLXojhnnRmqIAk3yQdTFN6TA/view?usp=drive_link)).

**ARTÍCULO 6.** Los aspirantes deberán acreditar la documentación relacionada en el artículo 8 y enviarla de acuerdo con el cronograma de la convocatoria establecido en el artículo 12.

**ARTÍCULO 7.** La selección del talento uniautónomo se realizará de acuerdo con los momentos establecidos en el artículo 11

**ARTÍCULO 8.** Los documentos que soportan la postulación son:

1. Hoja de vida

2. Copia del documento de identificación legible
3. Diploma y acta de grado que acredite su formación profesional en la Uniautónoma del cauca (exclusivamente para egresados uniautónomos)
4. Certificaciones y constancias que acrediten participación en proyectos de investigación o innovación.
5. Promedio académico igual o superior a 4.0, preferiblemente con trayectoria en EmprendeLab (exclusivamente para estudiantes uniautónomos que cumplan con el requisito de matricular el trabajo de grado en modalidad pasantía). La constancia respectiva deberá relacionar el semestre en curso y el porcentaje de créditos aprobados a la fecha.

**Parágrafo.** En el correo electrónico, cada numeral deberá compilarse en un archivo PDF independiente, cuyo nombre corresponderá al número asignado al numeral. En total, se recibirán como máximo cinco (5) archivos PDF.

**ARTÍCULO 9.** La Uniautónoma del Cauca se reserva el derecho de indagar sobre la veracidad de los documentos allegados y solicitar aquellos adicionales que estime conveniente; quedando excluido del proceso de selección el aspirante que aporte algún documento que no corresponda en veracidad.

**ARTÍCULO 10.** Las hojas de vida que no cumplan todos los requisitos establecidos quedarán descartadas del proceso.

**ARTÍCULO 11.** El proceso de selección es el siguiente:

1. Una vez recibidas las hojas de vida de los aspirantes, se procederá con su revisión de acuerdo con los requisitos exigidos para cada uno de los perfiles. La revisión será realizada por un comité técnico conformado por representantes de CEO y Uniautónoma.
2. La Vicerrectoría de Investigaciones promulgará, en el tiempo establecido por la presente resolución, el listado de preseleccionados en la página web de la institución.
3. Los aspirantes que sean preseleccionados deberán presentar dos (2) pruebas. La primera, una evaluación técnica por parte de un comité de selección de CEO donde se examinará la capacidad del aspirante para resolver un estudio de caso. La segunda, una entrevista personal donde se evaluará la capacidad argumentativa de la motivación del candidato. En este último momento de evaluación, el aspirante deberá preparar un pitch no superior a 3 minutos donde argumente a partir de sus habilidades y capacidades la motivación de ser parte del equipo de trabajo del Laboratorio de Innovación CEO- Uniautónoma. Esta última prueba será evaluada por representantes de CEO y Uniautónoma.
4. Finalizado el proceso, la Vicerrectoría de Investigaciones publicará los resultados de los profesionales y pasantes seleccionados en la página web de la institución y serán notificados vía correo electrónico.

**ARTÍCULO 12.** El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

Etapa	Actividad	Fecha
1	Lanzamiento convocatoria	18 de enero de 2025
2	Recepción de postulaciones por parte de los aspirantes (envío de documentación)	Desde el 18 de enero de 2025 hasta el 27 de enero de 2025
3	Verificación de requisitos	Desde el 28 de enero hasta el 30 de enero de 2025
4	Publicación de preseleccionados	31 de enero de 2025
5	Evaluación de competencias	Desde el 03 al 05 de febrero de 2025
6	Publicación de los resultados y notificación de los seleccionados	7 de febrero de 2025
7	Vinculación con el Laboratorio de Innovación	10 de febrero de 2025

**Parágrafo.** Este cronograma podrá eventualmente modificarse mediante acto administrativo, el cual será publicado en la página web de la institución.

**ARTÍCULO 13.** El perfil requerido para el Laboratorio de Innovación CEO – Uniautónoma es:

Cargo	No de vacantes	Tipo de contratación	Formación	Perfil
Personal de innovación	4	OPS	Profesional en cualquier área del conocimiento.	Egresado Uniautónomo no mayor a cinco (5) años de haber obtenido el título; preferiblemente que haya participado en proyectos de investigación o innovación durante sus estudios de pregrado; y con conocimientos formulación de proyectos, metodologías de investigación, capacidad para la recopilación de información primaria y secundaria, y la elaboración de documentos analíticos y otros informes. Curioso, proactivo, analítico y crítico, recursivo, capacidad de trabajo en equipo.
Pasante de innovación	4	Trabajo de grado en modalidad pasantía	Estudiante de cualquier programa académico de la Uniautónoma del Cauca	Estudiante Uniautónomo que cumpla con el requisito de matrícula de trabajo de grado en modalidad pasantía; preferiblemente que haya participado en proyectos de investigación o innovación durante sus estudios de pregrado, y con conocimientos formulación de proyectos, metodologías de investigación, capacidad para la recopilación de información primaria y secundaria, y la elaboración de documentos analíticos y otros informes. Curioso, proactivo, analítico y crítico, recursivo, capacidad de trabajo en equipo

**ARTÍCULO 14.** La convocatoria de selección del talento uniautónomo para la conformación de un equipo de trabajo en innovación que desarrolle ACTel al interior del Laboratorio de Innovación CEO – Uniautónoma será divulgada a través de los mecanismos de comunicación interna y promovida a través de las coordinaciones de programa y de las unidades administrativas que corresponda.

**ARTÍCULO 15.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Popayán – Cauca a los 16 días del mes de enero de 2025



**Julián Andrés Caicedo Muñoz, Ph.D**  
Vicerrector de Investigaciones.